



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00637851- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Bibliotecología, para cubrir interinamente un cargo de Secretario/a Técnico/a con remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, según sesión de fecha 23 de febrero de 2022;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 27/2022 –Procedimiento para selecciones de antecedentes virtuales en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3º, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 4 de abril de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 27/2022, elevado por la Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA, a fin de cubrir interinamente 1 (un) cargo de Secretario/a Técnico/a con una remuneración equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Isabel MENDOZA

Prof. Pablo Molina AHUMADA

Prof. Gabriela MANSILLA

Est. Mariana Yamile del Mar SESIN

Egr. Clarisa VALDEZ

SUPLENTES

Prof. María de los Ángeles JAIMES RONDINE

Est. Javier Sebastián COLQUE

Egr. Laura Yamila SALÚ MICHEL

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: esbiblio@ffyh.unc.edu.ar con copia a: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 18 de abril de 2022 y el 2 de mayo de 2022, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 27/2022, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "idUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 4 de mayo de 2022, desde las 15:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/as y que el día 5 de mayo de 2022 a partir de las 15:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- En la instancia de la entrevista personal y de acuerdo a lo solicitado por la Escuela de Bibliotecología (orden #5), se desarrollará una prueba teórico-práctica, donde se considerará el conocimiento de los siguientes reglamentos:

Reglamento de Escuela

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/reglamento-escuelas.pdf>

Plan de estudio vigente

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2020/02/Plan-de-Estudios-Bibliotecologia.pdf>

Reglamentos Trabajos Finales y Práctica Profesional Supervisada

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/313_2011/?se archterm=313

https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2018/09/Reglamento-de-Trabajo-Final-y-PPS-RES_274_2015-Modificación-de-art.-7.pdf

http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2018/09/PPS-RES_334_2018.pdf

Reglamento de Permanencia

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/331_2013/?se archterm=331

Reglamento Selecciones Interinas

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/OHCD-01-08-Regimen-desiganciones-interinas.pdf>

Reglamentos/ ordenanzas Concursos y carrera docente

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/Reglamentos-de-Concursos-de-Profesores-Regulares.pdf>

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-concurso-prof-auxiliares.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-licencia-anio-sabatico.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-licencias-personal-docente.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/ord-1-91-licencias.pdf>

https://ffyh.unc.edu.ar/academica/wp-content/uploads/sites/33/2021/05/ORD_3_2018-REGIMEN-DOCENTE-2018.pdf

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ordenanza02-08.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1933_2018/?searchterm=1933/2018

Régimen de Alumnos, de Estudiante Trabajador, Licencias Estudiantiles FFyH:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/149_2019/?searchterm=RES%20149

https://ffyh.unc.edu.ar/sae/wp-content/uploads/sites/30/2018/12/RES_172_2012.pdf

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/decanato/resolucion/237_2021/?searchterm=%20resolucion%20237

Régimen Ayudantes alumnos y adscriptos:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/2_2011_1/

Alumnos vocacionales:

http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1146_2000_1_1/

http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/17_2008

ARTÍCULO 6°.- La reunión de la comisión evaluadora, las entrevistas personales más la prueba teórico-práctica se desarrollarán en la sede de la Escuela de Bibliotecología, sito en Casa Verde, Primer Piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

KS